

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37198 MADRID

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 5, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 276/2016 por auto de fecha 02/09/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190048765-1